

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó al señor Hugo Francisco Vigil Cuadros, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización, actualmente denominada Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° D00021-2023-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Hugo Francisco Vigil Cuadros hará uso de su descanso vacacional del 23 de enero al 6 de febrero de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, durante dicho período, a la señora Erica Victoria Rueda Fernández, en adición a sus funciones de Profesional IV de la citada Subdirección;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 23 de enero al 6 de febrero de 2023, a la señora Erica Victoria Rueda Fernández, las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV de la citada Subdirección.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Erica Victoria Rueda Fernández, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a la Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
ADA ROSA BASULTO LIEWALD
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

